

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICAYANNINAAYALA DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Directora

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 EDICION N° 10.306

DISPOSICIONES

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DISPOSICIÓN GENERAL N° 065

Resistencia 23 de noviembre de 2018.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por los artículos 3°, inciso a) y b), 5°, inciso a), 6°, inciso d), 8°, inciso a) y 30°, inciso a) y b) de su Ley Orgánica N° 1903 (Antes 6723); y

CONSIDERANDO:

Que se dicta la presente disposición con el fin de modificar los Trámites de Inscripción de Matrícula de Contadores, Martilleros y Comerciantes en lo atinente al pago de la tasa prevista en el Artículo 39 de la Ley N° 1903 - C (Antes Ley N° 6723), cambiara su valor por el equivalente a dos (2) pagos en lo referente al ítem 36), sin perjuicio de las estampillas fiscales provinciales y el ítem 17);

Por ello:

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: DISPONE:

ARTICULO 1°: Establecer que todo trámite presentado en la Mesa de Entradas y Salidas de esta Inspección deberá especificar claramente lo que solicita inscribir, acreditar el pago de la Tasa correspondiente, prevista en el artículo 39° de la Ley N° 1903 -C (Antes Ley 6723) -ítem 36)(Tasa Anual de Fiscalización) su valor equivalente a dos (2) pagos; ítem 17) (Expedición de Testimonio o reforma protocolizada)- un (1) pago, como así también el pago de Estampillas Provinciales.

ARTICULO 2°: La presente disposición será de aplicación a las Matriculas de Contadores, Martilleros y Comerciantes en trámite en esta Inspección.

ARTICULO 3°: Registrar la presente, Disposición, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, cumplido, archivar.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

s/c.

E:30/11/18

EDICTOS

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GONZALEZ, SEBASTIAN RAFAEL (D.N.I. N° 21.490.211, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en Neuquen y Juan Domingo Peron -Quitilipi, hijo de Julio Argentino Gonzalez y de Nilda Francisca Pinat, nacido en Quitilipi, el 25 de junio de 1970), en los autos caratulados: "**GONZALEZ SEBASTIAN RAFAEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 234/18, se ejecuta la Sentencia N° 108 de fecha 30/11/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Declarando a Sebastián Rafael Gonzalez, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal y corrupción de menor agravada en concurso ideal (arts. 119 primer párrafo, en función del tercer apartado y art. 125 primer párrafo, en función del tercer apartado, todo en función del art. 54 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de DOCE AÑOS de prisión, más inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y accesorias legales del art. 12 del C. Penal, sin costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia. ... Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez-; Dra. María Silvana Nasi -secretaria-; cámara Segunda en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre de 2018. nad.-.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c E:21/11 V:30/11/18

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo PINTOS, JULIO CESAR, (D.N.I. N° 27.991.369, argentino, casado, de ocupación cocinero, domiciliado en Qta.15 Mz. 01 Pc. 15 -Machagai-, hijo de Oscar Pintos y de Clara Gomez, nacido en Machagai, el 19 de julio de 1980), en los autos caratulados: "**PINTOS JULIO CESAR S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 192/18, se ejecuta la Sentencia N° 52 de fecha 22/06/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a JULIO CESAR PINTOS, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119 3° párrafo del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a

lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. ...". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de noviembre de 2018. nad.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:21/11 V:30/11/18

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, N° 2, de Monseñor de Carlo 645, Charata. Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, se hace saber por cinco días que en autos: "**GUTIERREZ, ISABEL S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**", Expte. 178/96, Sec. Dr. Claudio Bernard, en fecha 13 de junio de 2016, se ha decretado la quiebra indirecta de la Sra. ISABEL GUTERREZ, DNI 11.779.302, con domicilio real Pasaje Ucrania s/n°, Las Breñas, Chaco. Se ha dispuesto la inmediata incautación de sus bienes y la liquidación de los mismos, a cargo del Síndico actuante: el Cr. Fernando D. Santos Caric, con domicilio real de San Martín 1053, Pcia. Roque Sáenz Peña y legal en Mitre 405, Charata. Quien deberá recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación verificar por vía incidental (art. 202 LCQ). Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al concursados, los que serán ineficaces. Charata, 17 de septiembre de 2018.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

c/c E:23/11 V:3/12/18

EDICTO.- En sumario administrativo caratulado: "SAN PEDRO PESCADOR - ELEV. SOL. DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE. HERMOSI CARMEN DISP.173/17 Expte N° E 6-2017-10835 que se tramita en la Dirección de Sumarios de la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145 - 1° piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se ordenó notificar ///... sistencia, 21 de Noviembre de 2018 VISTO:.. CONSIDERANDO: QUE, a fs. 57 obra capítulo de cargo formulado a la agente CARMEN ALBINA HERMOSI; QUE, de fs. 62 a 65 obra copia digital de publicaciones realizadas en el Boletín Oficial; QUE, se ajusta a derecho, continuar el procedimiento, por ello La instrucción DISPONE ARTICULO 1° DAR por decaído el derecho dejado de usar por la agente CARMEN ALBINA HERMOSI, D.N.I. N° 30.810.906. ARTICULO 2°: OTORGAR el plazo de TRES (3) días para que la agente CARMEN ALBINA HERMOSI, D.N.I. N° 30.810.906, ALEGUE SOBRE LOS HECHOS Y EL MERITO DE LAS PRUEBAS. ARTICULO 3°: NOTIFICAR por TRES (3) días en el Boletín Oficial. Resistencia, 21 de Noviembre de 2018. Fdo. DRA. NIRMA LILIAN CARBALLO.

Dra. Nirma Lilian Carballo
Abogada Asesora

s/c E:26/11 V:30/11/18

EDICTO.- EL Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Guiraldes, sito en Soldado Aguilera N° 1795 ciudad, en autos: "**FLORENCIO RODRIGUEZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1344/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sr. FLORENCIO RODRIGUEZ, M.I. N° 5.633.627, para que com-

parezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de julio de 2017.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 176.095 E:26/11 V:30/11/18

EDICTO.- El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdroni, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a: WAICMAN BERTA SUS SUCESTORES a comparecer ante estos Tribunales de Faltas, en los Autos Caratulados: "**WAICMAN BERTA SUS SUCESTORES S/ Infracción al Código de Faltas Municipal**" Expte. 10180/W/2017, por si o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las acciones según Ministerio de la Ley. Vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a declararlo Rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa. GRACIELA MILENA ORCOLA-ABOGADA/SECRETARIA-JUZGADO DE FALTAS N° 1.-

Guillermo Cabaña
a/c. Dirección de Prensa

s/c. E:28/11 V:30/11/18

EDICTO.- La DRA. LAURA VERONIA BUYATTI, JUEZ, del JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232 - 2° Piso - Ala Norte, CITA por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días al Sr. GONZALEZ, JOSE NICOLAS, con D.N.I. N° 32.107.039 a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**RAMIREZ, NOELIA YANINA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", EXPTE. N° 887 - AÑO 2017.- PUBLIQUESE POR DOS VECES. VILLAANGELA, CHACO, 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

Angel Gregorio Pendiuk
Secretario

s/c E:28/11 V:30/11/18

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MARTINEZ, MAURO SEBASTIAN (D.N.I. N° 41.414.307, argentina, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 50 entre 01 y 03 B° Arce -Ciudad-, hijo de Jose Martinez y de Silvia Gonzalez, nacido en Sáenz Peña, el 2 de julio de 1997), en los autos caratulados: "**MARTINEZ MAURO SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 264/18, se ejecuta la Sentencia N° 64 de fecha 06/09/2018, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a MAURO SEBASTIÁN MARTÍNEZ de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Arts. 79 en función del 41 bis del C.P.), Expte. Ppal. N° 12116/16-2, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.. Con costas (Arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.). ". Fdo. Dr. Horacio Simon Oliva -Juez de sala unipersonal-; Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal.

Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de noviembre de 2018.
nad.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c **E:28/11 V:7/12/18**

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SERGIO JAVIER LEDESMA (a) Yiyo (DNI: 34.900.963, argentino, soltero, pensionado, ddo. en calle 48 e/3 y 5 del B° Tiro Federal de Sáenz Peña, hijo de Alfredo Ledesma y de Olga Teresa Cóceres, nacido en Sáenz Peña - el 17/07/1990), en los autos caratulados: "**LEDESMA SERGIO JAVIER S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 272/18, se ejecuta la Sentencia N° 19 del 27/03/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) DECLARANDO a SERGIO JAVIER LEDESMA, de circunstancias personales ya consignadas en estos autos, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y DAÑO en CONCURSO REAL (arts. 79 en función del 41 bis, 183 y 55 del C.P.) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. con costas (art. 29 Inc. 3° del C.P.) y art. 513 del C.P.P.del ch.) exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por el art. 26 Inc. d de la Ley 4182 y sus Modif. IV)... Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo -Juez, Dr. Manuel A. Moreno - Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de noviembre de 2018.- es

Dra. María Daniela Petroff, *Secretaria*

s/c **E:28/11 V:7/12/18**

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 2, a cargo del Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO, JUEZ, sito en calle Obligado N° 229, Primer Piso, Resistencia, CITA a la codemandada Sra. ALEGRIA DIANA DOLORES para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados: "**FERREYRA, VICTORIANO; FERREYRA, ANGEL y FERRAYRA, CRISTIAN ORLANDO C/LUGO, FELISA VIRGINIA Y/O ALEGRIA, SAUL ANGEL Y/O ALEGRIA, DIANA DOLORES Y/O QUIEN RESULM S/DIFERENCIA DE HABERES, ETC.**" Expte. N° 472/16.- Resistencia, 12 de noviembre de 2018.

Lorena Ojeda, *Abogada*

s/c **E:28/11 V:3/12/18**

EDICTO.- El Juez 1° Inst. Civil y Comercial N° 3 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir, Secr. Concursos y Quiebras, hace saber por 5 días que en autos: "**Derudder Hermanos SRL S/ Concurso preventivo**", N° 3196/C se abrió el concurso preventivo de Derudder Hermanos SRL, CUIT 30611338844, domiciliada en San Martín 1134 de Colón. pudiendo los acreedores verificar sus créditos ante los Síndicos Viviana Caraballo, María Gile y Haydee Villagra en el domicilio de Supremo Entrerriano 287 de Concepción del Uruguay, de lunes a viernes de 9 a 11 hs. y 17:30 a 18:30 hs. hasta el día 25/2/2019. Concepción del Uruguay. 9/11/2018. Sin cargo (art. 273 inc. 8 ley 24522).

Carolina Rosa Vitor, *Secretaria*

R.N° 176.121 **E:28/11 V:7/12/18**

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a CARLOS DANIEL BLANCO, D.N.I. N° 30.370.335 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS SA C/ BLANCO, CARLOS DANIEL S/ Ejecutivo**", EXPTE. N° 11813/16, el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 06 de octubre de 2016. RESUELVO: I LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CARLOS BLANCO, DNI N° 30370335, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$2.850,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo, apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6002, párrafo primero. IV IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL, ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS SEIS MIL CUARENTA y OCHO (\$6.048,00) y de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito; de demanda y documental acompañada. VII REGISTRESE, PROTOCOLICESE". Fdo. María de los Angeles Vulekovich, Juez Subrogante, J.C. y C. N° 11. Publíquese por dos (2) días días. Resistencia, 19 de abril de 2018.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.N° 176.134 **E:28/11 V:30/11/18**

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a ROSA NELIDA BATALLA, D.N.I. N° 23.433.829 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/BATALLA ROSA NELIDA S/ Ejecutivo**", EXPTE. N° 15043/16, el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 20 de Diciembre de 2016: RESUELVO: 1.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROSA NELIDA BATALLA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTE (\$27.120,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO

TREINTA y SEIS (\$8.136,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del pilésional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$6.048,00) y de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre, Juez Suplente, J.C. y C. N° 11.- Publíquese por dos (2) días. Resistencia, 22 de noviembre de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 176.135 E:28/11 V:30/11/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a RAMIRES, FERNANDO RUBEN, D.N.i. N° 32.300.389 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS SA C/ RAMIRES FERNANDO RUBEN S/ Ejecutivo**", Expte. N° 16362/15, el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 04 de abril de 2018.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC.-, CITESE por edictos a RAMIRES, FERNANDO RUBEN, D.N.i. N° 32.300.389, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, J.C. y C. N° 13. Publíquese por dos (2) días. Resistencia, 04 de mayo de 2018.-"

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 176.137 E:28/11 V:30/11/18

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria N° 1, sito en Laprida N° 33 Torre 1, Planta Baja, ciudad de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días a publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. SCHELENGER ILDA, D.N.I. N° 1.723.674, para que en el término de treinta (30) días comparezcan, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en

los autos: "**SCHELENGER ILDA S/Sucesión AB-INTESTATO**". Expte. N° 6295/2013.- Resistencia, 15 de mayo de 2018.-

Germán Eduardo Radovancich
Secretario Provisorio

R.N° 176.152 E:28/11 V:3/12/18

EDICTO.- Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, primer piso, ciudad, por tres veces y EMPLAZANDOLOS POR UN (1) MÉS posterior a la publicación a herederos y acreedores de LUIS GUTIERREZ, libreta de enrolamiento N° 7.525.771, MARIA HAYDEE GUTIERREZ, M.I. N° 4.173.406 y NORMA DORA GUTIERREZ, M.I. N° 5.192.999, que se crean con haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**GUTIERREZ LUIS, GUTIERREZ MARIA HAYDEE Y GUTIERREZ NORMA DORA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 12062/11. Resistencia, 15 de noviembre de 2.018.

Dr. José Manuel Lago
Secretario

R.N° 176.154 E:28/11 V:3/12/18

EDICTO.- El Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Quinto Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco en los autos caratulados: "**COHEN DAVID S/ SUCESORIO AB- INTESATATO**", Expte. N° 10290/18, publíquense edictos citatorios por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAVID COHEN, DNI N° 7.532.450, en relación a los bienes relictos. Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVIC, JUEZ. Resistencia, 07 de noviembre de 2018.

Mauro Sebastián Leiva
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 176.159 E:28/11 V:3/12/18

EDICTO.- EL DR. JUAN ZALOFF DAKOFF - Juez Civil del Juzgado N° 2 Secretaría N° 4 de la Segunda Circunscripción de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en 9 de Julio N° 366 Dpto. Comandante Fernández; en los autos caratulados: "**ARREGIN, MARIA EUGENIA s /SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 212 folio 113 año 1991, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados de la última publicación a herederos y acreedores de doña MARIA EUGENIA ARREGIN VDA. DE ESTEPA, M.I. N° 1.545.722, bajo apercibimiento de ley.- DRA. NORMA CRISTINA AVALOS, ABOGADA-SECRETARIA. Secretaria, Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre de 2018.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 176.168 E:28/11 V:3/12/18

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Lidia Marquez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**MAFE S.R.L. C/ De Sloover Horacio Gustavo, Prop. y Zarate Miguel Alberto, cond. vehíc. dom. LIU582 y/o acoplado y/o Q.R. Tit., Prop. y/o Usuario S/Daños y Perjuicios por Acc. de Tránsito**", EXPTE. N° 9492/

17, se hace saber por DOS (2) días y se emplaza por DIEZ (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, al Sr. MIGUEL ALBERTO ZARATE, DNI 36.970.495; para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Secretaría, Resistencia, 14 de noviembre de 2018.-

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R. Nº 176.169 E:28/11 V:30/11/18

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE KEVIN ANDRÉS NUÑEZ, DNI Nº 40.789.554, argentino, 22 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Lote 10 de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, el 02/10/1995, hijo de Florencia Nuñez. Prontuario en la Policía de la Provincia del Chaco Nº RH 52844 y en el Registro Nacional de Reincidencia Nº U3538133; quien se encuentra alojado en la Alcaldía Local, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"NUÑEZ KEVIN ANDRÉS S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"**, Expte. Nº 182/18", se ejecuta la Sentencia Nº 51, de fecha 27/09/2018, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL LOCAL- en la causa Nº 973/15-5, caratulada: **"NUÑEZ KEVIN ANDRÉS S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN"**, se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.- CONDENAR a NUÑEZ KEVIN ANDRÉS... como autor penalmente responsable del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN previsto y penado en el Art. 277 inciso primero apartado "c" e inc. 2º del C.P., a la pena de OCHO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON COSTAS... II.- UNIFICANDO la pena impuesta con la presente causa (de ocho meses) con la dictada en la causa 1210/2015-5 caratulada: "NUÑEZ, KEVIN ANDRÉS S/A.BUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" por la Cámara Tercera en lo Criminal, por Sentencia Nº 79/5 de fecha 11/08/2016 consistente en 6 años de prisión de cumplimiento efectivo, de lo cual y pro aplicación de las reglas del Art. 58 del C.P. resulta entonces la PENA ÚNICA SEIS AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... III.- ... IV.- ... V... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI -Juez Correccional Local-, Dr. GASTÓN SILVESTRI -Secretario-.- El condenado agota la presente condena en fecha 01 de NOVIEMBRE de 2021. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de noviembre de 2018.

Dr. Orlando D. Lescano
Secretario

s/c E:28/11 V:7/12/18

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SUÁREZ JOSÉ OMAR, D.N.I. Nº 26.930.354, (analfabeto), argentino, soltero, de 38 años de edad, changarín; domiciliado en Barrio San Pedro de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el en el año 1977, hijo de Suárez Héctor y de Echeverría Isabel; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"SUÁREZ JOSÉ OMAR S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"**, Expte. Nº 184/18", se ejecuta la Sentencia Nº 172/18 de fecha 26 de Septiembre de 2018, dictada por la Sala Unipersonal Nº 2 de la

Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia -CHACO-, en la causa Nº 2047/2015-50, caratulada: "SUÁREZ, JOSÉ OMAR S/ ABUSO SEXUAL REITERADO CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO Y MEZA, MARÍA DE FÁTIMA S/ ENCUBRIMIENTO AGRAVADO Y FALSO TESTIMONIO EN CONCURSO REAL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: CONDENANDO a ... JOSÉ OMAR SUÁREZ ... como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal doblemente agravado en concurso real con abuso sexual reiterado con acceso carnal doblemente agravado en Calidad de autor (art. 119 4to párrafo, inc. b) y f) en función del 3er. párrafo, conforme el art. 55, todos del C.P.) a sufrir la pena de catorce (14) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas al solo efecto de pago de tasa de justicia, prohibición de acercamiento a tresientos (300) metros de las víctimas, y prohibición de comunicación por cualquier medio... II.- ... II.- ... IV.- ... NOT.- Fdo. Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SÁNCHEZ DANSEY. -Jueza- y el Dr. LEONARDO STORANI -Secretario- CÁMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO.-". El condenado agota la presente condena en fecha 09 de JUNIO de 2031.- Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de agosto de 2018.

Dr. Orlando D. Lescano
Secretario

s/c E:28/11 V:7/12/18

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CRISTIAN ALBERTO SOTELO, D.N.I. Nº 29.183.013, argentino, de 36 años de edad, soltero, domiciliado en Planta Urbana de Capitán Solari, Chaco, changarín, nacido en Capitán Solari, Chaco, el 28/06/1982, hijo de Silvia Aguirre y de Armando Sotelo; quien se encuentra alojado en la Alcaldía local, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"SOTELO CRISTIAN ALBERTO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"**, Expte. Nº 181/18", se ejecuta la Sentencia Nº 53, de fecha 1/10/2018, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL LOCAL en la causa Nº 402/15-5, caratulada: "SOTELO CRISTIAN ALBERTO S/ EVASIÓN", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "... I.- CONDENAR a CRISTIAN ALBERTO SOTELO... como autor penalmente responsable del delito de EVASIÓN previsto y penado por el Art. 280 del Código Penal, fijando como PENA: SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, manteniendo la declaración de REINCIDENCIA mencionada en la Sentencia Nº 172 de fecha 26 de agosto de 2016 de la Cámara Criminal Nº 3 de la ciudad de Resistencia, según Art. 50 del C.P. Con Costas, conforme las pautas dadas en los considerandos. II.- UNIFICAR la pena impuesta en la presenta causa (DE SEIS MESES) con la dictada en la causa 1-1014/07 caratulada: "SOTELO CRISTIAN ALBERTO S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE" y su agregada por cuerdas Nº 1020/2014-5 "SOTELO CRISTIAN ALBERTO S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE PARA LA VÍCTIMA POR LAS CIRCUNSTANCIAS DE REALIZACIÓN EN CONCURSO REAL CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO" por la Cámara Tercera en lo Criminal, quien por Sentencia Nº 172 de fecha 26/08/2016 condenó a CRISTIAN ALBERTO SOTELO a la pena de 6 años y 3 meses de prisión de cumplimiento efectivo, por los delitos de ABU-

SO SEXUAL CON ACCESO CARNAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE PARA LA VÍCTIMA POR LAS CIRCUNSTANCIAS DE REALIZACIÓN EN CONCURSO REAL CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO (Art. 119 segundo párrafo y 150 en función del Art. 55 todos del C.P.) de lo que resulta LA PENA ÚNICA SEIS AÑOS Y NUEVE MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, manteniendo la declaración de REINCIDENCIA de la Sentencia N° 172 ... Art. 50 del C.P.- III.- ... IV.- ... V.- ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - Juez Correccional Local-, Dr. GASTÓN SILVESTRI - Secretario.- El condenado agota la presente condena en fecha 01 de MARZO de 2021. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de noviembre de 2018.

Dr. Orlando D. Lescano
Secretario

s/c E:28/11 V:7/12/18

EDICTO.- EL Dr. Marcelo Darío Gauna, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Segunda Circ. Judici. de P. R. Sáenz Peña hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procedase a citar a al demandado NIZ, RAUL OMAR, D.N.I. N° 10472095. por edictos que: Se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención, en autos: "**CFN S.A. C/ NIZ RAUL OMAR S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1260/15. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 10 de septiembre de 2015.oda. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAUL OMAR NIZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTAY NUEVE CON SETENTAY OCHO CENTAVOS (\$7.469,78), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$2.987,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$1.120,00) y del Dr. MARIANO, ESPESO, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTAY OCHO (\$448,00) con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15. y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental, de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. P.

R. Sáenz Peña, 21 de febrero de 2017.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 176.179 E:30/11 V:5/12/18

EDICTO.- EI JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA VIGESIMA SEGUNDA NOMINACION, sito en calle Av. Laprida 33 - Torre 2, 4to. piso, Resistencia, Provincia de Chaco, a cargo de la DRA. TERESITA MARÍA BEATRIZ FANTA, Juez, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local; a herederos y acreedores, emplazando todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante BARREIRO, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 4.432.310; para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**BARREIRO, CARLOS ALBERTO S/ SUCESION ABINTESTATO**", Expte. N° 11216/18. Resistencia, 05 de noviembre de 2018.

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria Provisoria

R.N° 176.182 E:30/11/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Doceava Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. VULEKOVICH, MARIA DE LOS ANGELES, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Staroselsky, sito en Güemes N° 609, en autos: "**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ AMARILLA, DALMACIO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 3427/16, notifica que se han dictado las siguientes resoluciones: "Resistencia, 19 de abril de 2016. Por promovida acción de PREPARA VIA EJECUTIVA contra el Sr. DALMACIO AMARILLA - D.N.I. N° 18.494.007, de conformidad a lo previsto por el art. 39 de la ley 25065 y 503 Inc. 1 del C.P.C.C., señálese primera audiencia para que dentro del quinto (5°) día posterior a su legal notificación comparezca el demandado a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye inserta en el contrato de emisión de tarjeta de crédito y el monto del resumen de cuenta respectivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 504 del mismo texto legal.... Fdo. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12". "Resistencia, 12 de diciembre de 2017.- Atento constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del CPCC Ley 7950, en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, NOTIFIQUESE del auto ordenado a fs.13 y vta, a la ejecutada DALMACIO AMARILLA (D.N.I. N° 18494007) por EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. NOT. Fdo. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12". Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 26 de octubre de 2018.

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 176.183 E:30/11 V:3/12/18

EDICTO.- EI JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2, A CARGO DE SARA B. GRILLO - DRA. SILVIA C. ZALAZAR - ABOGADA SECRETARIA y JUEZ respectivamente, sito en Brown N° 249 - 2do. piso - Resistencia, cita a herederos y acreedores de los causantes Sra. CURA SABA, D.N.I. 1.412.674 y MEYER ROBERTO ERNESTO, D.N.I. 7.410.079 por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del

C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro de termino de UN (1) MES posterior a la ultima publicación. Conforme lo dispuesto en los autos caratulados: "**CURA SABA Y MEYER ROBERTO ERNESTO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 6.085/16.- Resistencia, 20 de noviembre de 2018.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 176.187 **E:30/11/18**

EDICTO.- Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez Civil, Comercial y Laboral de Paz de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR UNO Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores del Sr. ACOSTA LEON, DNI N° 3.549.160, para que hagan valer sus derechos en autos: "**ACOSTA LEON S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. 187/18, bajo apercibimiento de ley.- Juan José Castelli, Chaco, 10 de octubre de 2018.-

Adrián Edgardo Martina
Secretario

R.N° 176.189 **E:30/11/18**

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por UN (1) DIA a los herederos, acreedores y legatarios de: DAVID GURMAN, M.I. N° 7.534.133 que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan en un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**GURMAN, DAVID S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 423, F° 150, Año: 2018, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada - Secretaria".- Charata - Chaco, 31 de octubre de 2018.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria N° 1

R.N° 176.190 **E:30/11/18**

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaria Unica a cargo del Dr. Claudio Federico Bernard, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645 4to Piso, en los autos caratulados: "**DELGADO MARIA ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 362/18 cita por Un (1) día y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. DELGADO MARIA ISABEL, DNI. N° 23.912.733. Charata, 07 de agosto de 2018.- Fdo. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi.-

Dra. Tatiana Raquel Gurman
Abogada/Secretaria

R.N° 176.191 **E:30/11/18**

EDICTO.- Dra. Teresita María Beatriz Fánta, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaria N° 22, a cargo de la Dra. Vanina S. Alcaraz Acosta, Secretaria Provisoria, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Cuarto piso, Resistencia, cita a la Sra. María del Rosario Camors, por Edictos que se publicarán por Dos Días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de quince (15) días, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente. AUTOS: "**SAUCEDO, ANDRES HUMBERTO C/CAMORS, DANIEL ABELARDO Y/O PROPIETARIOS DEL INMUEBLE Y/O / QUIEN RESULTE RESPONSABLE**

S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 4110/16. Resistencia, 22 de noviembre de 2018.

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria Provisoria

R.N° 176.192 **E:30/11 V:3/12/18**

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Campo Largo, cita por UN día y emplaza por TREINTA a herederos y acreedores de AMALIA ARKULIN, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "**ARKULIN AMALIA S/SUCESORIO**", Expte. N° 1133, año 2.018 Sec. Única, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, ... de Noviembre de 2.018.-

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 176.193 **E:30/11/18**

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por UN (1) DIA a los herederos, acreedores y legatarios de: PATRICIA GOMEZ, M.I. N° 6.682.010, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan en un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**GOMEZ, PATRICIA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 446, F° 152, Año: 2018, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria".- Charata, Chaco, 13 de noviembre de 2018.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria N° 2

R.N° 176.194 **E:30/11/18**

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, en los autos caratulados: "**EBERLE NELIDA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1262/18, cita por UN (1) día y emplaza UN (01) mes a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. NELIDA BEATRIZ EBERLE, D.N.I. N° 12.539.150, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO". Charata, Chaco, 22 de noviembre de 2018.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

s/c **E:30/11/18**

EDICTO.- El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1 - Secretaria N° 2 a Cargo de la Dra. ANALIA M. I. GUARDIA sito en Calle Brown N° 249 P° 1, Provincia del Chaco, " //sistencia, 16 de Agosto de 2017. II.- Publíquese Edictos citatorios por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del código Civil y Comercial y Art. 672 del C.P.C.C. EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación). Sr. CORIA, LUIS ALCIDES, D.N.I. N° 6.691.706, en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**CORIA, LUIS ALCIDES S/ SUCESIÓN AB-INTESTO**",

EXPTE. N° 671/17. Bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 26 de Octubre de 2018.

Dra. Analía M. I. Guardia
Secretaria

R.N° 176.174 **E:30/11/18**

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Segunda Circ. Judici. de P. R. Sáenz Peña, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procedase a citar a al demandado NIZ, RAUL OMAR, D.N.I. N° 10472095, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**CFN S.A. C/ NIZ RAUL OMAR S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1357/15. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 17 de septiembre de 2015. Img AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAUL OMAR NIZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SIETE CON CUARENTA y DOS CENTAVOS (\$ 10.507,42), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS (\$ 4.202,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA y CUATRO (\$ 1.344,00) y del Dr. MARIANO ESPESO, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA y SIETE (\$ 537,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICесе. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras". P. R. Sáenz Peña, 13 de febrero de 2017.-

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 176.177 **E:30/11 V:5/12/18**

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Segunda Circ. Judici. de P. R. Sáenz Peña, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procedase a citar a al demandado NIZ, RAUL OMAR, D.N.I. N° 10472095, por edictos que se publicarán por

TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**CFN S.A. C/ NIZ RAUL OMAR S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2559/15. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 2 de febrero de 2016.oda. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAUL OMAR NIZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$10.966,24), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA y SEIS (\$4.386,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la Citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo percibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.-III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. MARIANO ESPESO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TRES (\$1.403,00) y del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA y UNO (\$561,00), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICесе. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras". P. R. Sáenz Peña, 13 de febrero de 2017.-

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 176.178 **E:30/11 V:5/12/18**

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 108/18 caratulado: "**CIZEK, PABLO SEBASTIAN s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que el señor Pablo Sebastián CIZEK, D.N.I. N° 25.961.218 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público.- Resistencia, 26 de noviembre de 2018.

Silvia Vanina Schmidt
Presidente

R.N° 176.195 **E:30/11/18**

EDICTO.- La Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4°, Charata, Chaco, cita por 1 días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don MARTINEZ, ORLANDO ISMAEL, DNI N° 8.606.461, para que comparezcan a estar a derecho en

autos caratulados: "**MARTINEZ, ORLANDO ISMAEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1174/18. Charata, Chaco, 14 de Noviembre de 2018.-

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 176.196 **E:30/11/18**

EDICTO.- Dra. FELDER SILVIA MIRTA, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, torre 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a ordenado la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los causantes ANTONIO IGNACIO MARECO, M.I. N° 12.579.412 y JOSEFAROMERO, M.I. N° 6.594.665, en autos caratulados: "**MARECO ANTONIO IGNACIO Y ROMERO JOSEFA S/ Sucesión Ab-Intestato**", EXPTE. N° 10637/18. Dra. FELDER SILVIA MIRTA, Juez - Juzgado Civil y Com. N° 16.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 176.197 **E:30/11/18**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 6 sito en calle López y Planes N° 48 - Planta Alta de esta ciudad, a cargo del Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de quien, en vida fuera el Sr. MENDOZA CARLOS RAUL, M.I. N° 7.444.145 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**MENDOZA CARLOS RAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Ente. N° 10059/18. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 22 días del mes de noviembre del año Dos Mil Dieciocho.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 176.204 **E:30/11/18**

EDICTO.- Juez de Paz de Primera Especial, Pcia. Roque Sáenz Peña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor MARIO MANUEL FORTUNY, fallecido ab-intestato en fecha 12 de febrero de 2018 en Pcia. Roque Sáenz Peña.- Así esta dispuesto en resolución dictada en autos caratulados: "**FORTUNY MARIO MANUEL S/ SUCESORIO**", (Expte. Nro. 1553/18) Sec. 1.- Fdo. Dr. TEITELBAUM JOSE, Juez de Paz de Primera Especial, Dr. FRANK MORALES LEZICA, Secretario. Sáenz Peña, Secretaría, 06 de octubre de 2018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 176.205 **E:30/11/18**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Piso 2, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Lidia Marquez, Jueza, Secretaria N° 7, en los autos caratulados: "**POR-TILLO ABEL ESTEBANC/HEREDEROS DE BARRIENTOS JOSÉ DE JESÚS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte. N° 12784/14, CITA a los herederos del Sr. JOSÉ DE JESÚS BARRIENTOS, L.E. N° 1.790.850, para que en el término de quince días (15) contados desde su última publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa y opongan las excepciones de las que intenten valerse, todo bajo apercibimiento de designar Defen-

sor Oficial de Ausentes para que los representen en el juicio. Resistencia, 23 de octubre de 2018.- El presente Edicto debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario local de Resistencia, Chaco.- Se encuentra autorizada a diligenciar el presente la Dra. Marcela M. Villalba y/o persona que ésta indique, con facultades de ley.- Resistencia, 23 de octubre de 2018.-

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 176.206 **E:30/11 V:3/12/18**

EDICTO.- DRA. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez Juzgado Civil y Com. N° 3, sito en Av. Laprida N° 33 piso 3 torre N° 1, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**DELLAMEA, ROSA BEATRIZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 6964/18. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en relación a los bienes relictos de la Sra. DELLAMEA, ROSA BEATRIZ, DNI 13.162.539. Resistencia, 24 de octubre de 2018.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 176.216 **E:30/11/18**

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Letrada de Gral. José de San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Sr. Luis Rito SOSA, DNI N° 7.437.952, para que en el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la última publicación lo acrediten en autos: "**SOSA, LUIS RITO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 189/18, bajo apercibimiento de ley. 21 de noviembre de 2018.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 176.217 **E:30/11/18**

EDICTO.- EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL CHACO a través de la DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO comunica a las partes interesadas que, en cumplimiento a lo dispuesto por Ley 2546-A (antes Ley 7932) y Resoluciones de Presidencia de fecha 05 de noviembre de 2018 y su ampliatoria de fecha 12 de noviembre de 2018, a partir del día 04 de febrero de 2019, en el Centro de Tratamiento de Residuos Especiales (CeTRE) sito en Ruta 11 Km. 1008 de la ciudad de Resistencia, se procederá a la incineración de: 11607 expedientes correspondientes a la PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: MATERIA JUSTICIA DE PAZ Y DE FALTAS; 300 expedientes correspondientes a la SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: MATERIA CIVIL Y COMERCIAL y 5468 expedientes de MATERIA PENAL; y 6980 expedientes de la CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, de MATERIA PENAL, y 19 expedientes de MATERIAL CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL. El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Archivo sita en Ruta 11 Km. 1008 de la ciudad de Resistencia y en la página web del Poder Judicial; haciéndole saber a las partes que tienen el derecho a oponerse o solicitar desgloses dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación. El presente aviso se publicará por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y un diario de circulación

zonal de la provincia a sus efectos. Resistencia, 22 de noviembre de 2018.-

Alejandra Gabriela Acosta

Secretaria de Archivos del Poder Judicial -Provisoria-
s/c. E:30/11 V:5/12/18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 7/2018
DECRETO PROVINCIAL Nº 2583/18
EXPEDIENTES Nº E37 - 2018- 1083E

OBJETO: adquisición de 47 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 700.000. (PESOS SETECIENTOS MIL)-

APERTURA: El día 04 de DICIEMBRE de 2018, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1630 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 30 de Noviembre a las 12 hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

+++++
LICITACION PUBLICA Nº 08/2018
DECRETO Nº 2582/18
EXPEDIENTES Nº E37 - 2018- 1088E

OBJETO: adquisición de 1 camioneta 4x2 y 1 vehículo utilitario, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.350.000. (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 4 de diciembre de 2018, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1630 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 30 de noviembre hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cr. Edgardo Coronel
a/c. Dic de Administración

s/c. E:26/11 V:5/12/18

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA Nº 109/2018

Objeto: Adquisición de mercaderías varias, destinada a la elaboración de doscientos mil (200.000) bolsines para la asistencia directa de los sectores más vulnerables en todo el territorio de nuestra provincia en las fiestas navideñas y de año nuevo, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y siete millones setecientos dieciocho mil (\$37.718.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de

Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 06 de Diciembre de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.12.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 28.11.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejeda Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.
s/c E:26/11 V:30/11/18

>*<

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la
Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2018

OBRA: PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO ZONA ESTE -1° ETAPA- 18° DISTRITO CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTAY UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 52/100 CENTAVOS (\$ 4.941.569,52) referidos al mes de mayo de 2018 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Cuarenta y nueve mil cuatrocientos quince con 70/100 (\$49.415,70).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 16 de enero de 2019, a las 08:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 28 de noviembre del 2018 hasta el 28/12/2018. Disponibilidad del Pliego a partir del 28 de noviembre de 2018.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Lic. Roger E. F. Botto

Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

Ing. Oscar R. Bonfanti

Jefe 18° Distrito Chaco

s/c. E:28/11 V:31/12/18

CONVOCATORIAS

FELIPE GARLISI E HIJOS S.A.

CHARATA - CHACO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FELIPE GARLISI E HIJOS S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día

13 de Diciembre de 2018, a las 17 horas, en la sede social sita en Avenida de los Agricultores N° 1319, de la ciudad de Charata, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Agosto de 2018.
- 2º) Remuneración de los directores por el desempeño de funciones técnico administrativas.
- 3º) Distribución de utilidades.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 5º) Elección de dos directores titulares y un director suplente, para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente, por terminación de mandato, por el término de tres (3) ejercicios.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 13 de Diciembre de 2018.

A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

Carlos Humberto Gómez Luna, Presidente

R.Nº 176.116 E:28/11 V:7/12/18

GOMEZ LUNA HNOS. S.A.

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GOMEZ LUNA HNOS. S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Diciembre de 2018, a las 17 horas, en la sede social sita en Avenida de los Agricultores N° 1319 de la ciudad de Charata, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Agosto de 2018.
- 2º) Remuneración de los directores por el desempeño de funciones técnico administrativas.
- 3º) Distribución de utilidades.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 5º) Elección de dos directores titulares y un director suplente, para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente, por terminación de mandato, por el término de tres (3) ejercicios.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 12 de diciembre de 2018. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

Carlos Humberto Gómez Luna, Presidente

R.Nº 176.117 E:28/11 V:7/12/18

CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS

RURALES Nº 78 DE PUERTO TIROL Y COLONIA POPULAR

PUERTO TIROL - CHACO

CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 27 del Estatuto, la Comisión Directiva del Consorcio Productivo de Servicios Rurales Nº 78 de Puerto Tirol y Colonia Popular, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de Diciembre de 2018, a las 17 hs. en el tinglado ubicado en la Ruta Nacional Nº 16, Km. 27 de Puerto Tirol, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de la Asamblea.
- 2- Informar a los Asociados los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria es realizada fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 30/06/2018.
- 4- Designación de tres asociados para que según lo establecido en el art. 27 del Estatuto, se constituyan en comisión Escrutadora.
- 5- Elección de todos los integrantes de la Comisión Directiva (Titulares y Suplentes) por dos (2) años, por la finalización del mandato de los actuales integrantes.

Beauvais José Domingo

Presidente

R.Nº 176.218

E:30/11/18

>*<

ASOCIACION CIVIL UNION SOLIDARIA GANCEDO

GANCEDO - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento a lo determinado en el TITULO OCTAVO (VIII) - Art. 29º del Estatuto Social de la Institución, el Concejo Directivo Convoca a los señores Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 2018 a las 17,00 horas en domicilio particular-Sección "D", Chacra 49 Manzana Nº 1 s/t. Parcela Nº 12 Calle Puerto Rico s/Nº - Planta Urbana de Gancedo (Chaco), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I) - DESIGNACION de 2 (Dos) asociados para firmar el acta respectiva en Representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- II) - Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea General Anual Ordinaria se realiza fuera de término.
- III) - LECTURA Y CONSIDERACION DE Memoria; Balance General e Inventario, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Decimo Quinto (15º) Ejercicio Económico, Cerrado el 30 de Junio de 2018.
- IV) - Altas y Bajas de Socios.
- V) - Cuota Societaria.
- VI) - Renovación Total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.-
- VII) - Proclamación de Autoridades electas.

NOTA: De acuerdo al Art. 32º del Estatuto Social, la Asamblea para sesionar válidamente a la hora fijada, deberá completar la presencia de la mitad más uno de los Socios. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sesionará con los presente.

Violeta S. Coronel, Secretaria

Claudio F. Aguirre, Presidente

R.Nº 176.214

E:30/11/18

>*<

CLUB ATLETICO SAMIENTO

GANCEDO - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento a lo determinado en el TITULO V — Art. 22º del Estatuto Social de la Institu-

ción, el Concejo Directivo Convoca a los señores Asociados a: ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA, la que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 2018 a las 9,30 horas en la Sede Social de la Institución Planta Urbana de Gancedo (Chaco), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I)- DESIGNACION de 2 (Dos) asociados para firmar el acta respectiva en Representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- II)- Exposición del los motivos por los cuales la Asamblea General Anual Ordinaria se Realiza fuera de término.-
- III)- LECTURA Y CONSIDERACION DE Memoria; Balance General e Inventario, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al VIGESIMO SEGUNDO (22°) Ejercicio Económico, Cerrado el 31 de Marzo de 2018.
- IV)- Altas y Bajas de Socios.
- V)- Cuota Societaria.
- VI)- Renovación Total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por Terminación de mandato.
- VII)- Proclamación de Autoridades.

NOTA:

De acuerdo al Art. 24° del Estatuto Social, la Asamblea para sesionar válidamente a la hora fijada, deberá completar la presencia de la mitad más uno de los Socios.- Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sesionará con los presentes.

Claudio F. Aguirre, Secretario
Horacio Nuñez, Presidente

R. Nº 176.213

E:30/11/18

SOCIEDAD RURAL "EL IMPENETRABLE"

ASOCIACIÓN CIVIL

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales y lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores asociados de la Sociedad Rural "El Impenetrable", asociación civil, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de diciembre de 2018, a las 09,30 horas, en nuestra sede, sita en la calle Salta, prolongación Norte de Juan José Castelli, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) socios, asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Motivos de la fecha de realización de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias por el ejercicio N° 38, cerrado el 30 de junio de 2018. Lectura y consideración del Informe del Revisor de Cuentas por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
4. Consideración del valor de las cuotas social y sus exigencias.
5. Designación de cinco (5) socios para integrar la mesa receptora y escrutadora de listas.
6. a) Elección de cuatro (4) socios para integrar la Comisión Directiva como titulares en reemplazo de los señores; Reigemborn, Norberto G.; Dreger, Jorge O.; Viana, Marcos A.; Cejas, Marciano, todos por terminación de mandatos y por el término de 2 (dos) años.

b) Elección de cinco socios para integrar la Comisión Directiva, como suplentes, en reemplazo de los señores: Evin, Ernesto R.; Judt, Alberto J.; Liska, Ariel; Monzón, Antonio y Reigemborn, Bernardo V. todos por terminación de mandatos y por el término de 1 (un) año. c) Elección de dos socios para que integren la Comisión Revisora de Cuentas uno como titular en reemplazo del señor Jorge Yudt y un suplente reemplazo del señor Romanello, Mario ambos por terminación de sus mandatos.

Cejas Marciano, Secretario

Reigemborn Norberto G., Presidente

NOTA: Conforme al artículo 27 del E.S., "...Para el acto eleccionario deberá previamente y con diez (10) días de antelación como mínimo a la fecha fijada para la Asamblea, presentar las listas de los candidatos correspondientes las que serán oficializadas por la Comisión Directiva. Cada lista deberá ser patrocinada como mínimo por diez (10) socios de la entidad ajenos a dicha nómina".

Artículo 28: "Para que la Asamblea pueda deliberarse requiere la presencia de por lo menos una tercera parte de los socios activos, adherentes y/o vitalicios existentes. Los votos serán directos de sus asociados o de sus representantes legales no admitiéndose carta poder."

Artículo 29: Si a la hora fijada por la citación no hubiere concurrido el mínimo establecido por el artículo anterior, se esperará una (1) hora, que una vez transcurrida se realizará la Asamblea, con el número de socios que se hallen presentes.

R. Nº 176.212

E:30/11/18

UNIVERSIDAD POPULAR DE RESISTENCIA

U.E.P. N° 114

CONVOCATORIA

Señores Socios: EL CONSEJO DIRECTIVO de la UNIVERSIDAD POPULAR DE RESISTENCIA U.E.P. 114 de acuerdo con lo establecido en el Art. 17 Inc. a) del Estatuto vigente convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre del Año 2018 a la hora 19 (diecinueve) en su sede de calle Mitre 198 de esta ciudad, según lo resuelto en el Acta N° 747 de su Reunión del 27-11-018 estableciendo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea
- 2) Lectura del Acta anterior
- 3) Elección de miembros de Junta Electoral
- 4) Elección de Autoridades del Consejo Directivo Lista Completa, por Finalización de mandato, Dos (2) años de duración de mandato

Atilio Ramón Fanti, Presidente

R. Nº 176.211

E:30/11/18

SIMPLE ASOCIACION CIVIL

"TODO POR LOS NIÑOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Extraordinaria el 15/12/2018 a las 18.00 hs. sito en MZ D CASA 80 bis. B° 10 DE MAYO - RESISTENCIA-CHACO

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura el acta anterior
2. Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el acta.
3. Elección de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de cuenta por finalización de mandato.

Analía Viviana Soto, Presidente

R. Nº 176.208

E:30/11/18

SOCIEDAD RURAL DE QUITILIPÍ

QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Socios: El Consejo Directivo de la Sociedad Rural de Quitilipí convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Viernes 14 de diciembre 2018 a las 19 horas, en el salón de la sede social sito en Córdoba 645 de la ciudad de Quitilipí - Chaco, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario
- II- Informe sobre el motivo de la convocatoria fuera de término para la Asamblea General Ordinaria.
- III- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Inventario y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, todo correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 2014, 2015, 2016 y 2017
- IV- Consideración, Análisis y fijación de cuotas societarias, para el año 2019.
- V- Designación de dos Asambleístas para la recepción y el escrutado de los votos.
- VI- Proceder a la renovación total de la Comisión Directiva por mandatos vencidos para los siguientes cargos: Un Presidente: en reemplazo del Carlos Alfredo Pértile; Un Vice-Presidente: en reemplazo del Sr. Carlos Gullar; Un Tesorero: en reemplazo del Sr. Juan Carlos Conci; Un Pro-Tesorero: en reemplazo del Sr. Mario C. Stella; Un Secretario: en reemplazo del Sr. Guillermo Puccini; Un Pro-Secretario: en reemplazo del Sr. Hugo José Vucko; Un Vocal Titular: en reemplazo del Sr. Daniel Angel Tisiotti; Tres Vocales Suplentes: en reemplazo de los Sres. Daniel Angel Billa, Oscar Gerometa y Rolando A. Conci; Un revisor de Cuentas Titular: en reemplazo del Sr Carlos Jesus Alvarez; Un Revisor de Cuentas Suplente: en reemplazo del Sr Oscar Alvarez, ambos por terminación de mandato.

El acto eleccionario será secreto. Podrán presentarse listas para su oficialización con siete días previos a la realización de la Asamblea. Luego del trámite de Observaciones de existir, se oficializaran las mismas. Cada lista deberá ser patrocinada por 10 socios ajenos a la misma. En caso de no presentarse Lista alguna, la asamblea podrá pasar a un cuarto intermedio para elegir las autoridades.

La Asamblea sesionará válidamente en el horario establecido con la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto. Trascorrida una hora, sesionara con los socios presentes. Constituida la Asamblea quedará hábil para deliberar aunque se retiren algunos Socios. Los documentos contables se encuentra a disposición de los socios en la sede Social sita en Córdoba N° 645 de la Ciudad de Quitilipí.

Señores Asambleístas, queda a vuestra consideración la presente Memoria Anual y Balance General.

Guillermo E. Puccini, Secretario**Carlos Alfredo Pértile, Presidente****R.N° 176.207****E:30/11/18****IGLESIA PENTECOSTAL ARGENTINA****"LUZ DE CRISTO"**

CONVOCATORIA

La Iglesia Evangélica Pentecostal "Luz de Cristo", convocó a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordina-

ria correspondiente al ejercicio con perre al: 30/09/2017 FRAY CAPELLI 1185 DIA 12/12/2018, 21,30 hs.

MEMORIA DEL EJERCICIO CON CIERRE AL 30/09/2018

CONSIDERACIÓN BALANCE CON CIERRE 30/09/2018

Escalante E. Susana, Vicepresidente**R.N° 176.203****E:30/11/18****CONSORCIO CAMINERO N° 76 "SAMUHÚ"**

SAMUHÚ - CHACO

Ejercicio económico N° 17 - Finalizado el 31 de Julio de 2018 - Expresado en moneda constante

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva, decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre del 2018, a las 20.00 horas en el salón comunitario de la localidad de Samuhú, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Explicación a cargo del señor Presidente de los motivos de la realización fuera del término establecido de la presente Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/07/2018 e Informe del estado actual de las cuentas a fecha de Asamblea.
- 4.- Aprobación de nuevos asociados y Baja de Asociados.
- 5.- Fijación de la cuota societaria;
- 6.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (Tres) miembros;
- 7.- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Pared, José Pedro; Secretario: Boiko, Sergio Alejandro; Vocal Titular 2°: Medina, Eladio Osvaldo; Vocal Suplente 2°: Ojeda, Martín; Vocal Suplente 4°: Kurivial Adolfo Miguel; todos por terminación de mandatos;
- 8.- Renovación de 2 (Dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular 2°: Chamorro, Nestor; y del Suplente 2°: Wlszhniecchi, Andrés; por terminación de mandato.
- 8.- Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.

Sergio Alejandro Boiko, Secretario**José Pedro Pared, Presidente**

Nota: de los Estatutos, Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Trascorrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 176.188**E:30/11/18****ASOCIACIÓN ARGENTINA PADRES DE AUTISTAS - DELEGACIÓN CHACO**

La Asociación Argentina de Padres de Autistas - Delegación Chaco. Comunica a los Señores Socios de la

Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 18 de Diciembre de 2018 a las 17:00 hs, la misma tendrá lugar en el local de Montevideo N° 2314 Instituto "Barrilete", de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco. Donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura Acta Anterior.-
- 2.- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.-
- 3.- Lectura de la Memoria.-
- 4.- Presentación Balance Ejercicio: Agosto 2017 a Julio 2018.-
- 5.- Carpeta de Proyectos.-

Delia Susana Gonzalez, a/c. Secretaria

Dr. Martínez Ariel Ricardo, Presidente

R.N° 176.185

E:30/11/18

>*<

CAMARA DE SUPERMERCADOS, AUTOSERVICIOS Y AFINES DEL CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios: De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, la Comisión Directiva de la Cámara de Supermercados, Autoservicios y Afines del Chaco, convoca a los Señores asociados a la realización de la Asamblea general ordinaria para el 10/12/2018 a las 13:30 hs. en su sede social, sito en López y Planes N° 457 1° piso, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea; juntamente con el presidente y secretario.
- 2- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado al 31/12/2017.
- 3- Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término.

Jorge Oscar Pitteri, Secretario

Ricardo Alberto Zorzón, Presidente

R.N° 176.184

E:30/11/18

>*<

CONSEJO PROFESIONAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE RESISTENCIA

Adherido a la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el Estatuto vigente el Directorio del Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial del Chaco, convoca a todos sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 28 de diciembre de 2018, a las 20.00 hs. en la sede social, sita en calle Arbo y Blanco N° 28, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación dos (2) socios presentes que suscribirán el acta.-
- 2.- Análisis de la validez de la Convocatoria.-
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio iniciado el 01/08/17 y finalizado el 31/07/18.-
- 4.- Determinación del monto de la cuota social.-
- 5.- Directivas para el próximo ejercicio.-

José Miguel Vigier, Secretario

Ricardo José Urturi, Presidente

R.N° 176.180

E:30/11/18

ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD BUCAL (MU.PRO.SA.B.)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 inc. c del Estatuto de la ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD BUCAL (MU.PRO.SA.B.), el Consejo Directivo convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 2018, a las veinte horas (20,00 hs.), en la sede de la Institución de calle Salta 316, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) socios para rubricar el acta en representación de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2018.
- 3) Ratificación de Convenios celebrados por la Mutual durante el ejercicio puesto a consideración de la Asamblea.

Dra. Roxana C. Barboza, Secretaria

Dr. Favio M. Mandagaran, Presidente

R.N° 176.175

E:30/11/18

>*<

ASOCIACION DE JUBILADOS PENSIONADOS Y RETIRADOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Asociados de la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados Municipales, a la Asamblea General Ordinaria prevista para el día 08 de Diciembre de 2018, en el local de la Sede Social, sito en Lopez y Planes N° 859 de Resistencia, a las 09 horas, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos asociados para que refrenden el Acta de Asamblea.
- 2- Motivos del llamado fuera de término.
- 3- Tratamiento de los Balances Generales, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios Cerrados el 31-03-2017 y 31-03-2018.
- 4- Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva por finalización de mandatos (nueve titulares y tres suplentes) y Revisora de Cuentas (un titular y un suplente).
- 5- Elección de Junta Escrutadora de votos.
- 6- Situación de los libros contables y sociales de la Entidad.

Julia Edit Sanchez, Secretaria

Francisca Caballero, Presidente

R.N° 176.173

E:30/11/18

>*<

SOCIEDAD DE CONSTRUCTORES DEL NORTE ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SE INFORMA A LOS SRES. ASOCIADOS DE ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD DE CONSTRUCTORES DEL NORTE, QUE EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 20 HS SE LLEVARA A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN LA SEDE SOCIAL, SITO EN LA CALLE ARBO Y BLANCO N° 359, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, EN DONDE SE TRATARÁ EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta junto al presidente y secretario.

- 2) Lectura y consideración de la memoria y estados contables por el ejercicio cerrado e130/06/2018 e informe del revisor de cuentas.
- 3) Análisis de las obras con organismos relacionados.
- 4) Consideración de la incorporación de nuevos socios.
- 5). Renovación de la Comision Directiva y revisor de Cuentas.

Arq. Miguel Angel Coronel, Presidente

R.Nº 176.172

E:30/11/18

>*<

DIGITAL CENTER S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspeccion General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, que en el edicto de edición N° 10.278 de fecha 21 de septiembre del año 2018 S/inscripción del directorio y modificación del artículo 9 del estatuto de la firma **DIGITAL CENTER S.A.**, se hace saber por un día que corresponde RECTIFICAR donde decía: "DIRECTOR TITULAR: Soto Carlos Luis, DNI: N° 23.575.430 S.A, por el título de Director suplente conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria de de fecha 09/10/17.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.Nº 176.181

E:30/11/18

REMATES

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El día Viernes 14 de Diciembre de 2018 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR DOMINIO MHE747, MARCA CHEVROLET, MODELO AVEO, G3 LT 1.6N M/T, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MARCA DE MOTOR CHEVROLET N° F16D32412932, MARCA CHASIS CHEVROLET N° 3G1TC5CF6DL111493, AÑO 2013, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 8% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes, multas y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 14 de Diciembre de 2018 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Dra. Liliana María Reina - Juez - en los autos caratulados: "**PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA SA C/GALLO JOSE LUIS S/SECUESTRO**"

- Expte N° 171797. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle SARMIENTO 746 - 3º PISO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 19 de noviembre de 2018.-

Mariano H. Canteros Moussa

M.P. 8122 STJCtes.

M.P. 5090 STJ Chaco

R.Nº 176.147

E:28/11 V:3/12/18

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El día Viernes 14 de Diciembre de 2018 a las 11:00 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR DOMINIO GXZ290, MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO KANGOO PACK 1.6 1PL, MARCA MOTOR RENAULT N° K4MJ730Q032797, MARCA CHASIS RENAULT N° 8A1KC1T158L007415, AÑO 2008, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 8% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes, multas y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 14 de Diciembre de 2018 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARIO A FERNANDEZ CORONA - Juez - en los autos caratulados: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ ROMERO NESTOR' FABIAN S/SECUESTRO**" - Expte N° 171802. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle FRAY JUSTO SANTAMARÍA DE ORO N° 1744 - CAPITAL FEDERAL. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 19 de noviembre de 2018.-

Mariano H. Canteros Moussa

M.P. 8122 STJCtes.

M.P. 5090 STJ Chaco

R.Nº 176.148

E:28/11 V:3/12/18

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El día Viernes 14 de Diciembre de 2018 a las 10:45hs, el

Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: una MOTOCICLETA MARCA KTM, PARA USO PRIVADO, TIPO: MOTOCICLETA MODELO DUKE 200, MARCA MOTOR KTM N° 6-906*46568, CHASIS MARCA KTM N° VBKJUC401GC060445, , DOMINIO "AO63RRJ", SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 8% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor BBVA BANCO FRANCES SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes, multas y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 14 de Diciembre de 2018 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la - Dra. ANAHI GRACIELA GONZALEZ DAVIS - Juez - en los autos caratulados: "**BBVA BANCO FRANCES SA C/ PEDOTTI MIRIAM ELIZABET S/ SECUESTRO**" - Expte N° 169813. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. BBVA BANCO FRANCES SA, con domicilio legal en calle AV. CORDOBA 111 - PISO 31° -, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 19 de Noviembre de 2018.-

Mariano H. Canteros Moussa

M.P. 8122 STJCtes.

M.P. 5090 STJ Chaco

R.N° 176.149

E:28/11 V:3/12/18

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, 3er Piso, torre 2, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS c/NUÑEZ, HERMINIO MANUEL s/EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 7843, año 2017, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 10 de diciembre de 2018, a la hora 8,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, 5 PUERTAS, MODELO GOL TREND 1.6, AÑO 2015, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CFZN54244, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWAB45U3FP079249, DOMINIO OMN-717, en el estado que se encuentra a la vista. DEUDAS: Multas \$ 2.849,04 al 22/11/18, Municipalidad \$ 11.124,32 al 30/11/18. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$

159.698,10. CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y pasado una hora se subastara sin base.- Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65. T.E. 3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martillero.com.ar Web: www.martillero.com.ar Resistencia, 22 de noviembre de 2018.-

Sandra Beatriz Escobar, Secretaria

R.N° 176.119

E:28/11 V:3/12/18

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA OCTAVA (08) NOMINACION, a cargo del Dr. ROBERTO ÁLEJANDRO HERLEIN -JUEZ-, Secretaria a cargo de la Dra. ESCOBAR, SANDRÁ B., sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 3ro, de la ciudad de Resistencia - Chaco, hace saber por DOS (2) DÍAS, que en los autos caratulados: "**GODOY, FRANCO CLAUDIO C/ NOGUEIRA BLANCO GONZALO EMANUEL S/ EJECUTIVO**", Expte. 2.154, Año: 2018, el Martillero Publico Nacional, AMARILLA, ABDON, M.P. N° 499.- SUBASTARA el día JUEVES 13 DE DICIEMBRE DE 2018, a las 10:00 hs. en calle Fortín Lavalle N° 85, de la ciudad de Resistencia, Chaco: UN MOTOVEHICULO, Marca: GUERRERO; Modelo: 56-. GR5-200; Chasis Marca: GUERRERO; Chasis N°: 8A2XCLLHXGA000921; Motor Marca: GUERRERO; Motor N°: LC163FMLNQ251768, Dominio Colocado: A003NTR; Año: 2016. DEUDA PATENTE: \$ 1.626,38, al 30/11/2018. Las deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. BASE: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 48.550,00); en caso de fracaso de la misma por falta de postores, se efectuará una segunda subasta pública con UNA (01) hora de diferencia respecto a la primera, SIN BASE; CONDICIONES DEL REMATE: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, en el estado en que se encuentra. El comprador deberá abonar el monto total del precio en el acto de la subasta, con más IVA si correspondiere. COMISIÓN: 8% a cargo del comprador en el acto de subasta, Art. 50, Inc, 1°, apartado b) de la (Ley 103-C). INFORMES: Concertar entrevista con el Martillero actuante, celular (0362) 4-441666 (Fijo) / Cel. 0362-154-523133. Resistencia, Chaco, a los 15 días del mes de noviembre del año 2018.

Dra. Sandra B. Escobar

Secretaria

R.N° 176.120

E:28/11 V:30/11/18

EDICTO.- El Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Ángela, sito Lavalle N° 232 1° piso, HACE SABER por CINCO (5) días, que el Martillero Público ARIEL ALBERTO VEGA rematará el próximo 19 de DICIEMBRE de 2.018, a las 10,00 hs. en M.T. Alvear N° 157 de Villa Ángela, con presencia del Secretario interviniente, BIEN: Inmueble rural ubicado a 12 km de la Ruta Nacional 95 al Oeste y 10 km de la ruta Provincial N° 6 al Sur y 22 km aproximadamente de la localidad de San Bernardo, Chaco, identificado con el Folio Real N° 2.168, del Dpto. O'Higgins, provincia del Chaco, descripción: Parc. 3, Subd. Ch. 1, Circ. XII. Anterior Denominación: Mitad O Lote 2, Col. Domingo Matheu, con una superficie de 46 Has, 10 as, 68 cas. Afecta la forma de una figura irregular, no posee mejoras cuenta con 10 hectáreas aproximadamente aptas para la explotación agrícola y el resto es monte, siendo su calidad de suelo tipo 2 y 3. CONDICIONES: REMATE PUBLICO, al contado y al mejor postor, en forma singular, con la base del monto la valuación

realizada: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.659.844). Sólo en caso de no haber postores, transcurrido el plazo de una (1) hora, se reducirá la base en un veinticinco por ciento (25%), y si tampoco existieren postores, se ordenará la venta sin limitación de precio (art. 594 CPCC). El comprador deberá abonar en el acto de la compra el 20% en concepto de seña y la comisión del 6% (art. 50 inc. 1° apartado a) de la ley 103.C) y el saldo del precio, (art. 583 ley 2559.M) dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Local, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 de la citada ley. DEUDAS (a cargo del comprador) Electrificación no corresponde. SAMEEP: no corresponde. IMP. IMB. RURAL: \$5.811,40 correspondiente desde el año 2013 al 2017. ESTADO de OCUPACION: DESOCUPADO. AUTOS: "**WLOZOWICZ, HUGO FRANCISCO S/ QUIEBRA INDIRECTA**", Expte. N° 597 - Año: 2015. Villa Ángela, Chaco, 22 de noviembre de 2018. Publíquese por CINCO (5) DIAS.-

Dr. Maricelo A. Bali
Abogado/Secretario

R.N° 176.142 E:28/11 V:7/12/18

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. SANDRA B. ESCOBAR, HACE SABER por TRES (3) días, autos: "**CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ IBARROLA MARCELO GASTON S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expfe. N° 9463/17, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 13 de Diciembre de 2018, a la hora 16,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca PEUGEOT, modelo 208 ACTIVE 1.5, tipo SEDAN 5 PUERTAS año 2016; motor marca PEUGEOT, N° 10DBSZ0024103, chasis marca PEUGEOT, N° 936CLYFZ0HB019694, DOMINIO AA659AD, BASE: \$95.142,50, Correspondientes al 50% del capital reclamado. En caso de no existir postores, transcurrido una hora, se subastará sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 5.754;80 al 31/10/2018, a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 23 de noviembre de 2018.

Sandra B. Escobar
Secretaria

R.N° 176.170 E:28/11 V:3/12/18

EDICTO.- PERLA MARIELA ALONSO, JUEZ SUBROGANTE LEGAL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, HACE SABER: por dos (2) días que el Martillero Público ELOY JOSE SANTIAGO, M.P. N° 393, en los autos: "**ACHILLES, PAULO CESAR C/ VALDEZ, RAMON S/ EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. N° 415/18 c, REMATARA: el día 10 del diciembre del corriente año, a las 8:00 horas, en domicilio de Casa N° 4 - Barrio Instituto de esta ciudad, CON BASE, CONTADO, MEJOR POSTOR: el inmueble ubicado en Barrio 9 de Julio, identificado como Circunscripción II, Sección E, Ch. 21, Mz. 30, Pc. 10 e inscripto en el Registro de la Propiedad

Inmueble al Folio Real Matrícula N° 10.805, Dpto. Libertador Gral. San Martín, Chaco, con todo lo edificado, plantado, clavado y 4 adherido al suelo (vivienda familiar con ocupantes), BASE: \$1.352,83. DEUDAS: deuda Municipal no informa; deuda servicio de agua potable SAMEEP \$9.791,36; deuda servicio energético SECHEEP \$2.896,58. COMISION: 6% a cargo del comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en Casa 4, Barrio instituto, ciudad o Cel. 03725-467625.- Gral. José de San Martín, 22 de noviembre de 2018.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 176.108 E:28/11 V:30/11/18

EDICTO.- Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, hace saber por Tres (3) días, en autos: "**S.T.A.D.Y.C.A. C/ COOPERATIVA AGROPECUARIA LA UNION LTDA. S/ COBRO DE APORTES**", Expte. 2994/16, Sec. U, que el Martillero ARIEL EDGARDO HERRERA, Mat. 637, CUIT-ATP:20-21849020-5, Responsable Inscripto, REMATARA el Lunes 10 de Diciembre de 2018, a las 9 hs., en 9 de Julio s/n, entre Avda. Chaco y Catamarca, Planta Urbana, Villa Rio Bermejito, Chaco, el siguiente inmueble: identificado como: Circ. X, Sección A, Mz. 21, compuesto por las Parcelas 1, 2, 3 y 4, con una superficie de 2.493,75 m2, por parcela; y con una superficie total del predio 9.975 m2.- Incripto al Folio Real Matrícula 4253, Dpto. Gral Guemes, Chaco, con todo lo clavado, plantado y adherido a la superficie del suelo.- CONDICIONES DE VENTA: Valor fiscal por parcela (\$ 474.437,50) BASE. 2/3 partes valuación Fiscal Inmueble (\$ 1.265.166,67).- CONTADO y mejor postor. SEÑA: 10% Acto de subasta.- DEUDAS: Años 2013 al 2018 al 19/09/2018- Impuesto inmobiliarios (\$26.300); tasas y servicios (\$ 40.844) y Gastos Administrativos (\$ 720) a cargo del comprador. COMISION: 6% a cargo del comprador. Ocupado por el demandado. Gastos de escrituración a cargo del Comprador. Eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia.- Se deja constancia que la parte actora se halla autorizada a compensar en la subasta hasta cubrir el monto de la sentencia dictada en autos por la suma de (\$ 3.028.969,67).- CONSULTAS: Martillero Actuante Tel.Cel. 364-4520741-Tel 0364-4421794.- (Lunes a Viernes de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs.), y el día de la Subasta a partir de las 8 hs. en el lugar a rematar. SECRETARIA, 26 de noviembre de 2018.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R.N° 176.176 E:30/11 V:5/12/18

CONTRATOS SOCIALES

DIMEV S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**DIMEV S.R.L. S/Inscripción de Cesión de Cuotas y Designación de Gerente**", Modificación Contrato Social cláusula 4°. Expte E-3-2018-1258-E se hace saber por un día que: conforme al Acta N° 8 de fecha 01/10/2018 que ratifica y rectifica contrato privado de Cesión de Cuotas de fecha 04/03/2013, Acta N° 5 y 6° de fechas 23/12/2016 y 06/11/2017 respectivamente la socia KOCHOL Zuzana, CUIT N°27-15272860-9; ha cedido y transferido a título de venta dejando de pertenecer a la empresa la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad DIMEV SRL., con domicilio en calle San Martín N° 1232 -

Presidencia Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo EL NUMERO 44... LIBRO 1(1C) FOLIOS: 254/273 DE FECHA 21/05/213, A favor de BOTEK Daniel Roberto CUIT 20-14841725-4, nacido el 21/10/1963, argentino, comerciante, divorciado, con domicilio en calle domicilio en calle San Martín N° 1232 - Presidencia Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco; y designan gerente a BOTEK Daniel Roberto por el término que dure la SRL, quedando en consecuencia modificada la cláusula 4° Redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El Capital Social es de PESOS: SETECIENTOS ONCE MIL (\$711.000) divididos en siete mil ciento diez cuotas social con un valor nominal de \$ 100 de cada; que los socios suscriben e integran totalmente de la siguiente manera: BOTEK Ivan Fabricio: 711 cuotas que hacen un total de \$71.100; BOTEK Daniel Roberto: 5688 cuotas que hacen un total de \$568.800 y BOTEK Rodolfo Jose: 711 cuotas que hacen un total de \$71.100.". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 28 de noviembre de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 176.202 >*< E:30/11/18

EDIFIC ART S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**EDIFIC ART S.R.L. S/ Inscripción de la Sociedad Expediente Número E3-2018-5628-E**" se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación "EDIFIC ART S.R.L." con Sede Social en la calle Goitia N° 902, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 09 días del mes de Agosto de 2018, por los Socios: Sergio Ángel Dejesus, D.N.I. N° 18.440.290, CUIT N° 20-18440290-5, nacido el 07/12/1967, Argentino, comerciante, con domicilio en calle Roger Balet N° 2045 de esta ciudad; Y Marcos Antonio Ozuna D.N.I. N° 28.858.083, CUIT N° 23-28858083-9, nacido el 01/08/1981, argentino, comerciante, con domicilio en calle Las Palmas N° 665 de esta ciudad. DURACION: El término de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO:** La Sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: **CONSTRUCTORA:** La construcción de Edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajos de movimiento de suelo, de mantenimiento y conservación de carácter público o privado. Servicios de asesoría técnica de Arquitectura e Ingeniería, como ser proyectos, medición de obra asesoramiento técnico a empresas, carteles, documentación gráfica y todo otro servicio relacionado a la arquitectura y a la ingeniería, todo ello en el orden Municipal, Provincial, Nacional e Internacional. **SERVICIOS:** Servicios de mantenimiento de calles, veredas, parqueados, señalización, recolección de residuos, servicios de instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas. **INMOBILIARIA:** Comprar, vender, permutar y arrendar toda clase de bienes urbanos y rurales, públicos o privados, así como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad; la constitución de hipotecas y tasación de inmuebles, y en general, la

explotación y realización de negocios inmobiliarios. **SERVICIO DE TRANSPORTE:** Transporte de mercaderías y paqueterías, con excepción del transporte de pasajeros, todo ello en el orden Municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de los fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes .o por este contrato. El capital societario se establece en la suma de Pesos: Trescientos mil (\$300.000.-) dividido en Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos: Cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: a) El socio Sergio Ángel Dejesus, Dos mil setecientos (2.700) cuotas por el valor de pesos: Doscientos setenta mil (\$270.000.) y b) El socio Marcos Antonio Ozuna, Trescientas (300) cuotas, por el valor; de pesos: Treinta Mil (\$30.000.-) e integran en efectivo, el 25% en este acto y el 75% restante dentro del plazo de dos (2) años. **CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio económico-financiero será cerrado el día 31 de Julio de cada año. **ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD:** Será ejercida por el Socio Gerente designado Dejesus Sergio Ángel. Resistencia, 07/11/18.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 176.186 >*< E:30/11/18

SACE SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **SACE SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Designación Nuevo Gerente e Inclusión de garantía Modificación Contrato Social cláusulas 4° y 7°** respectivamente Expte E-3-2017-4521-E se hace saber por un día que: conforme al contrato privado de Cesión de Cuotas de fecha 25/11/2016 y Acta N° 4 de fecha 15/08/2018, que ratifica la misma la señora socia ZORAT de ROCA Elida Rosa Mabel cuít 1 N° 27-05667243-0 con domicilio en Santa Fe N° 358 - Machagai, ha cedido y transferido a título gratuito dejando de pertenecer a la empresa la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad "SACE SRL", con domicilio en calle Mendoza N° 301- Quitilipi - Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo el NUMERO 07, FOLIO 80/95, del Libro 1° de Sociedad de Responsabilidad Limitada, del 06/11/2012, a favor de ROCA ZORAT María Paula D.N.I. N° 21.662.297, nacida el 13/01/1971, argentina, comerciante, divorciada, con domicilio en calle Leon Zorrilla n° 547 Resistencia - Chaco y la reemplaza en la función de gerente que conjuntamente ejercía con el socio Roca Zorat Gerardo quedando en consecuencia modificadas las cláusulas 4° y 7° Redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: "El Capital Social se divide en Mil Cuotas de Cien Pesos (\$ 100.00) cada una, alcanzando un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.00), el que está totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: el señor ROCA ZORAT GERARDO ALEJANDRO, suscribe 700 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una por un total de pesos Setenta mil, que representa el setenta por ciento del capital social (70%), y la Sra ROCA ZORAT MARIA PAULA suscribe trescientas cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una, por un total de pesos Treinta Mil, representando el treinta por ciento del capital social (30%)." Y "SEPTIMA: "La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de

los dos socios, pudiendo actuar entre estos en forma conjunta o separadamente, revistiendo así el carácter de Socios Gerentes, representando a la sociedad sin limitación de sus actividades para administrar y disponer de los bienes de la misma, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme Art 375 del código civil y comercial. El/los Socios gerente/s prestara/n garantías por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o su equivalente, por cada uno, conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales". Pueden en consecuencia celebrar a nombre de la Sociedad todo tipo de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objetivo social no pudiendo comprometer la firma social en actos extraños al mismo, ni en garantías a socios o terceros. Pueden por lo tanto operar con: el Banco de la Nación Argentina, el Nuevo Banco del Chaco S.A, Banco Patagonia, Francés, Banco Credicoop, y todas las demás instituciones financieras oficiales públicas o privadas, establecer agencias, sucursales, y cualquier otra forma de representación, dentro o fuera del país, inclusive querellar criminalmente, extrajudicial o judicialmente con el objetivo y extensión que juzguen convenientes. Los mismos podrán ser removidos únicamente por justa causa y durarán en sus mandatos por tiempo ilimitado.-". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 15 de noviembre de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.º 176.198

E:30/11/18

>*<

ARGENCHACO SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **ARGENCHACO SRL S/Inscripción de Cesión de Cuotas Modificación Contrato Social cláusula 4º**, Expte E-3-2018- 6813-E se hace saber por un día que: conforme al Acta de fecha 12/07/2018 y Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 12/07/2018, el socio Carlos Alberto CASTELLANI, D.N.I. N° 6.180.683 ha cedido y transferido a título gratuito dejando de pertenecer a la empresa la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad "ARGENCHACO SRL", con domicilio en Av. Alberdi N° 484, Resistencia Chaco, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo EL NUMERO 91, Folios 801/812 del Libro N° 39 de Sociedad de Responsabilidad Limitada en fecha el 07 de noviembre de 2005, a favor de María Carla CASTELLANI, D.N.I. N° 22.347.274, domiciliada en Calle 20 N° 959, Las parejas, Provincia de Santa Fe, y Josefina Julia CASTELLANI, D.N.I. N° 27.517.804, domiciliada en Sargento Cabral N° 503, piso 9 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; quedando en consecuencia modificada la cláusula 4º y Redactada de la siguiente manera: "CUARTO - DEL CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL PESOS (\$20.000), y estará representado por DOSCIENTAS (200) cuotas partes de capital de CIENTO PESOS (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gabriel Francisco Rey, suscribe e integra el 25% del capital por un monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000), Horacio Abel Mari, suscribe e integra el 25% del capital por un monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000), José María Nazareno Bassanese, suscribe e integra el 25% del capital por un monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000), María Carla Castellani, suscribe e integra el 12,5% del capital por un monto de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500), Josefina Julia Castellani, suscribe e integra el 12,5% del capital por un monto de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500). El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios estarán obligados a inte-

grarlas una vez que la decisión social hay sido publicada e inscrita y deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectiva." Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 23/11/18.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.º 176.200

E:30/11/18

>*<

PLOCK SAS

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **"PLOCK SAS s/Inscripción de Contrato Social"** N° Expte E3-2018-6040-E se hace saber por un día de la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada que girará bajo la denominación "PLOCK S.A.S.", celebrada conforme contrato privado del 27/08/2018, y Anexo Complementario del 30/10/2018 entre los señores Noelia Anice Prieto, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 29.720.639, de estado civil soltera, Profesión Ingeniera, domiciliada en Brown N° 382 de la ciudad de Resistencia, el Sr. Samuel Maximiliano Gilbarg, Documento Nacional de Identidad N° 29.220.858, de estado civil soltero, Profesión Ingeniero, domiciliado en Arturo Illia N° 260 de la ciudad de Resistencia y el Sr. Mantín Mastandrea, Mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 32.728.920, de estado civil soltero, Profesión Licenciado en Administración Rural. DURACION: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. SEDE: La sociedad tendrá su sede social en Roque Sáenz Peña N° 818 Ciudad Resistencia, Chaco, Pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en/cualquier otro lugar del país o del extranjero. OBJETO Compra-venta, distribución, importación; exportación, representación, y transformación de artículos de material reciclable y virgen y de artículos relacionados con la actividad de la construcción. Armado, construcción, ensamble, fabricación, reparación, soldado de todo tipo de estructura de todo tipo y a la realización de cualquier obra de ingeniería ya sea pública o privada., La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. CAPITAL SOCIAL: estará integrado por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000,00), divididos en cantidad de acciones ordinarias de igual valor nominal, a razón de Pesos UN MIL (\$ 1000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas han suscripto 300 acciones con igual derecho a voto por un valor nominal de PESOS TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000,00). En este acto se integra la suma de pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000), es decir, el veinticinco por ciento (25%) de lo que les corresponde, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, en un término no mayor a dos años desde el día de la fecha. ORGANISMO DE GOBIERNO: El cargo de administradora titular será ocupado por la Sra. Noelia Anice Prieto D.N.I. N° 29.720.639 y el cargo de administrador suplente será ocupado por el Sr. Samuel Maximiliano Gilbarg DNI N° 29.220.858, durando en sus cargos por tiempo indeterminado. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. La sociedad prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL. El Ejercicio

cierra día 30 de septiembre de cada año. Resistencia, 26 de noviembre de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R. Nº 176.209

E:30/11/18

AGATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos: "**AGATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Cesión de Cuotas Sociales, Designación de gerente**", Expte E3-2017-2163E, se hace saber por un día que: Por contrato privado del 21 de Abril de 2016, entre Graciela Ángela MEZZALAMA, argentina, DNI N° 10.366.475, CUT N° 27-10366475-7, nacida el día 02 de Diciembre de 1952, de profesión bioquímica; su cónyuge en primeras nupcias José JEREZ, argentino, D.N.I. N° M7.920.988, CUIT N° 20-07920988-1, nacido el día 08 de Agosto de 1946, de profesión comerciante, ambos con domicilio en calle Rodríguez Peña 222 de ésta ciudad y Rubén Miguel DIEZ, argentino, DNI N° 10.688.697, CUIT N° 20-10688697-1, nacido el día 12 de Marzo de 1953, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Vilma PASOTTI, DNI N° 11.699.357, con domicilio en calle 1° de Marzo 1636 de esta ciudad, integrantes de "AGATA Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en Belgrano 156 de Presidencia Rdque Sáenz Peña, Chaco, inscripta en Registro Público de Comercio el 24 de Octubre de 2007, N° 4476, F° 198/204, Tomo 56, Libro de Sociedades, por una parte y por la otra, Pablo José JEREZ, argentino, DNI N° 31.803.314, CUIT N° 20-31803314-6, nacido el día 27 de Noviembre de 1985, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rodríguez Peña 222 de esta ciudad y Carlos Ernesto JEREZ, argentino, DNI N° 32.428.000, CUIT N° 20-32428000-7, nacido el día 16 de Febrero de 1987, soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle Rodríguez Peña 222 de esta ciudad, deciden: Graciela Ángela MEZZALAMA, CEDE Y TRANSFIERE treinta (30) cuotas sociales a favor de Pablo José JEREZ de valor nominal cien (100) cada una, lo que representa un capital social de Pesos TRES MIL (\$3000) que la primera tiene y posee en la sociedad antes citada, que éste último acepta de conformidad. Dicha cesión se efectúa por la suma de Pesos tres mil (\$3000) que el CESIONARIO entrega y la CEDENTE recibe en éste acto en dinero en efectivo, sirviendo la presente, de suficiente recibo y carta de pago. Asimismo, Graciela Ángela MEZZALAMA, CEDE Y TRANSFIERE treinta (30) cuotas sociales a favor de Carlos Ernesto JEREZ de valor nominal cien (100) cada una, lo que representa un capital social de Pesos TRES MIL (\$3000) que la primera tiene y posee en la sociedad antes citada, que éste último acepta de conformidad. Dicha cesión se efectúa por la suma de Pesos tres mil (\$3000) que el CESIONARIO entrega y la CEDENTE recibe en éste acto en dinero en efectivo, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago. En vista de las cesiones efectuadas quedará modificado el contrato social en la parte referida a los socios integrantes de la misma y el capital social. La cedente declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos que corresponden a dichas cuotas partes. TERCERO. En éste acto, Rubén Miguel DIEZ, CEDE Y TRANSFIERE diez (10) cuotas sociales. a favor de Pablo José JEREZ de valor nominal cien (100) cada una, lo que representa un capital social de Pesos UN MIL (\$1000) que el primero tiene y posee en la sociedad antes citada, que éste último acepta de conformidad. Dicha cesión se efectúa por la suma de Pesos un mil (\$1000) que el CESIONARIO entrega y la CEDENTE recibe en éste acto en dinero en efectivo, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago. Asimismo, Rubén Miguel DIEZ, CEDE Y TRANSFIERE diez (10) cuotas sociales a favor de Carlos Ernesto JEREZ de valor nominal cien (100) cada una, lo que representa un

capital social de Pesos UN MIL (\$1000) que el primero tiene y posee en la sociedad antes citada, que éste último acepta de conformidad. Dicha cesión se efectúa por la suma de Pesos un mil (\$1000) que el CESIONARIO entrega y la CEDENTE recibe en éste acto en dinero en efectivo, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago. En vista de las cesiones efectuadas quedará modificado el contrato social en la parte referida a los socios integrantes de la misma y el capital social. El cedente declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos que corresponden a dichas cuotas partes. José JEREZ CEDE Y TRANSFIERE diez (10) cuotas sociales a favor de Pablo José JEREZ, de valor nominal, cien (100) cada una, lo que representa un capital social, de Pesos UN MIL (\$1000) que el primero tiene y posee en la sociedad antes citada, que éste último acepta de conformidad. Dicha cesión se efectúa por la suma de Pesos un mil (\$1000) que el CESIONARIO entrega y la CEDENTE recibe en éste acto en dinero, en efectivo, sirviendo, la presente de suficiente recibo y carta de pago. Asimismo, José JEREZ, CEDE Y TRANSFIERE diez (10) cuotas sociales a favor de Carlos Ernesto JEREZ de valor nominal cien (100) cada una, lo que representa un capital social de Pesos UN MIL (\$1000) que el primero tiene y posee en la sociedad antes citada, que éste último acepta de conformidad. Dicha cesión se efectúa por la suma de Pesos un mil (\$1000) que el CESIONARIO entrega y la CEDENTE recibe en éste acto en dinero en efectivo, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago. En vista de las cesiones efectuadas quedará modificado el contrato social en la parte referida a los socios integrantes de la misma y el capital social. El cedente declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos que corresponden a dichas cuotas partes. No habiendo más modificaciones por realizar, a partir de la fecha de la presente, el capital social queda constituido de la siguiente manera: a la señora Graciela Angela MEZZALAMA le corresponden CIENTO (100) cuotas sociales que representan un capital de Pesos DIEZ MIL (\$10.000), al señor Pablo José JEREZ le corresponden cincuenta (50) cuotas sociales, lo que representa un capital de Pesos CINCO MIL (\$5000) y el señor Carlos Ernesto JEREZ le corresponden CINCUENTA (50) cuotas sociales, que representan un capital de Pesos CINCO MIL (\$5.000). Asimismo, los socios ratifican la vigencia del Contrato Social original en lo que no fueren afectadas por el presente. La gerencia estará a cargo de la Sra. GRACIELA ANGELA MEZZALAMA, DNI N° 10.366.475, comerciante, con domicilio en Rodríguez Peña 222 de la ciudad de Pcia. Roque S. Peña, Chaco. REISTENCIA, 21 de marzo de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R. Nº 176.199

E:30/11/18

FE DE ERRATAS

Por un error involuntario en las publicaciones de los Edictos titulados: **EDICTO PRENDARIO: "ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/GODOY, EZEQUIEL HECTOR ALFREDO S/SECUESTRO PRENDARIO"** Expte 1.712/18, y **EDICTO PRENDARIO: "ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ZAMORA, RAMON ALBERTO S/SECUESTRO PRENDARIO"** Expte 2.260/18, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, publicados en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chaco, donde dice La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio, corresponde: La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación - Ley 26994.-

Fernando Adolfo Ford, Abogado

R. Nº 176.215

E:30/11/18